

---En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 15:38 quince horas con treinta y ocho minutos del día 31 treinta y uno de Octubre del año 2014 dos mil catorce da inicio la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---**1.- Declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes los C.C. integrantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez; Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo; así como los Regidores, C. Susana Judith Mendoza Carreño; C. Humberto Gómez Arévalo; C. María Candelaria Villanueva Sánchez; C. Javier Pelayo Méndez; C. María Guadalupe Anaya Hernández; C. Otoniel Barragán Espinoza; C. Oscar Ávalos Bernal; C. Agustín Álvarez Valdivia; C. Jesús Anaya Vizcaíno; C. Jessica Yadira Guerra Yerena; C. Humberto Muñoz Vargas; Adrián Méndez González y C. Miguel Ángel Yerena Ruiz.-----

---Se asienta para su constancia que siendo las 15:46 quince horas con cuarenta y seis minutos, durante el desahogo del apartado correspondiente a la aprobación del orden del día de la presente sesión, la regidora, C. Lic. Doris Ponce Aguilar se integra a los trabajos de dicha sesión.-----

---Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria, siendo las 15:41 quince horas con cuarenta y un minutos del día 31 treinta y uno de Octubre de 2014 dos mil catorce, en virtud de contarse con la asistencia de 15 quince de los 17 diecisiete integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

-----

---**2.- Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Enseguida, para regir esta sesión propongo a ustedes Ciudadanos Regidores el siguiente orden del día”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Para antes Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Yo quisiera de nueva cuenta Presidente, fijar mi postura en relación a esta convocatoria a sesión extraordinaria de Ayuntamiento, misma que debió de ser ordinaria, tal como lo establece el Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco en su artículo 30 que a la letra dice: “las sesiones ordinarias son aquellas en las que se atienden los asuntos que común y regularmente debe desahogar el órgano de gobierno. Deberá celebrarse cuando menos una sesión de esta naturaleza cada mes”. Por otra parte, el pasado miércoles 22 veintidós de octubre, hace nueve días, se le hizo llegar un exhorto, firmado originalmente por once regidores, después se sumaron dos más del Pleno, incluido el Síndico, para que convocara a sesión ordinaria basándonos en el artículo 50 fracción III de la Ley del Gobierno que dice: “Artículo 50. Son facultades de los regidores ...fracción III, solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias, extraordinarias del Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehúse a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo en los términos de esta ley”. A la fecha no ha habido ni siquiera la respuesta Presidente, y hoy está convocando de nueva cuenta a una sesión extraordinaria cuando los temas a tratar pueden ser fácilmente realizados en una sesión ordinaria. Yo lo conmino Presidente a que respete la ley, los ordenamientos municipales, y convoque a la brevedad posible a sesión ordinaria para ver los temas que hemos planteado referente a los laudos, que nos explique por qué al día de hoy sólo se han pagado trescientos veintiún mil pesos de los ochenta millones aprobados para este ejercicio fiscal dos mil catorce. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora Susana Carreño”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Gracias. Una vez más Presidente, te pedimos, ya lo hicimos en diferentes formas de que se sesione ordinariamente. Si ya son trece regidores los que firmamos, entonces ya te estamos instruyendo a que por favor sesiones en forma ordinaria. Por otro lado, como ya nos enviaron aquí la

orden del día, yo quisiera que se anexara a la orden del día un punto de acuerdo para que el Pleno ordene a la Contraloría Municipal investigue el tema de desvío de recursos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Una...digo, es muy claro cuándo es una sesión extraordinaria. Y la otra, no tenga preocupación, ya instruí al Contralor Municipal haga la investigación”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Pero necesitamos...si me permite, necesitamos que sea el Pleno...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, nada más, le di uso de la voz y le respeté su uso de la voz”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Entonces le pido el uso de la palabra otra vez”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo sí quisiera nada más pedirles, es un asunto de una sesión extraordinaria, que se enfoque única y exclusivamente a estos dos temas que urge tomar la decisión para poder agilizar los procesos de convenios con las diferentes dependencias del gobierno federal, para esto ¿no?, ya para otro tema con mucho gusto después lo abordamos. Con el uso de la voz...”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Precisamente por ser extraordinaria y que tiene que ver con servicios públicos, es urgente porque se están desviando recursos precisamente de los servicios públicos hacia otras tareas que no se debe, que tiene que ver con cuestiones partidistas. Entonces, sí debería de anexarse al orden del día, puesto que si las sesiones extraordinarias tienen que ver con la urgencia...ésta es una urgencia que tiene que ver con servicios públicos, porque se están desviando recursos precisamente a donde no se debe”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Bueno, no habiendo más asuntos ...”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Le pido por favor que en la orden del día se anexe”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Doy cuenta de la asistencia de la regidora Doris. En ese sentido, quienes estén a favor...ah, le solicito al Secretario General dé lectura a la orden del día”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Señor Presidente doy lectura al orden del día propuesta para esta sesión. Como punto número uno, Declaración de quórum legal; punto número dos, aprobación del Orden del Día; como punto número tres, Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de puntos de acuerdo edilicios y; como punto número cuatro, cierre de la Sesión. Es cuanto Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Quienes estén a favor le pido....con el uso de la voz la regidora Susana”. La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: “Le vuelvo pedir al Presidente Municipal que en esta sesión extraordinaria se añada, se anexe este Punto de Acuerdo, precisamente para que sea el Pleno quien ordene a la Contraloría Municipal investigue el tema de desvío de recursos que tiene que ver con servicios públicos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, nada más quiero dejar muy claro. En ese sentido no puede existir ninguna modificación a una sesión que se solicita de carácter extraordinario, y que va exclusivamente dirigido a dos temas específicos. En ese sentido, quiero dejar muy claro la propuesta. Con mucho gusto la propuesta de la regidora Susana en la próxima sesión ordinaria la estaremos tomando en cuenta, y debo dejar muy claro que yo he instruido al Contralor para su investigación. Entonces, nada más quisiera que respetáramos los conductos legales para poder dar ese proceso. Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez y posteriormente el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “En el punto en que nos encontramos es la aprobación del orden del día. Entonces, lo que sí es una realidad es que tenemos que votar a favor o en contra la aprobación del orden del día. Yo quisiera que se valorara la petición que está haciendo la regidora, porque implica...es puntual, implica que el Pleno ordene al Contralor iniciar una investigación. Sé por los medios, no me consta, que ya lo hizo usted. Entonces lo que estaríamos haciendo como Pleno, es reforzar; creo que es un tema que no está de más ponderarlo, pero además estamos precisamente en el punto de la orden del día. Entonces es un tema que si lo compañeros están de acuerdo, pudiera incluirse, si no están de acuerdo obviamente no, pero se ceñiría exclusivamente a lo que está planteando la regidora. Ése sería el planteamiento en cuanto a que pudiéramos tal vez hasta votar la votación con respecto a lo que es la orden del día. Es

una propuesta que está haciendo la regidora que creo que es muy puntual, entonces en ese sentido yo les pediría que lo analicemos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo nada más quisiera compartir con ustedes. Primero, estaríamos violentando el proceso de la convocatoria de la cual es para sesión extraordinaria. No tenemos ningún inconveniente –y lo digo de la postura de un servidor-, que se investigue hasta las últimas consecuencias si existió uso de recursos públicos por parte de funcionarios, y que se sancione con todo el peso de la ley, a eso no le saca este gobierno, soy el primero en pedir y exigir, y se lo estoy pidiendo al Señor Contralor. Lo único y que sí quiero dejar en claro, que hoy la sesión a la cual ha sido convocada ha sido exclusivamente para éstos dos temas. En la siguiente sesión ordinaria, con mucho gusto estaremos incorporando esta propuesta, pero para antes –y sé que existe la premura de algunas y algunos regidores-, pero el que tiene más la premura de que se agilice y se clarifique es su servidor, por eso, desde el primer día que me enteré giré la instrucción al Contralor para que haga uso de sus facultades y sancione a los responsables si es que hubo, y realice la investigación. Yo soy el primer obligado con el peso de la ley para que se actúe con responsabilidad, y que no voy a permitir que ningún funcionario público haga uso de los recursos públicos en beneficios personales y de alguna campaña política. Pero eso no quiere...y debo decir, desviar la atención para los temas que fuimos convocados, que es el resolver el tema de infraestructura ¿sí?, si quieren al rato estar viendo ese tema mediático lo vemos y resolvemos en el tema mediático. El tema ya está juzgándose, se está investigando y se va a sancionar. Hoy, a lo cual fuimos convocados es exclusivamente a resolver este tema, estos temas de gestión que no debemos truncar. Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias. Buenas tardes. Yo me adhiero a la petición de la compañera Susana Judith, pero yo iría más allá. Usted dice que hay una investigación, qué bueno. Yo pediría de conformidad con lo que establece el artículo 131 de la Ley del Gobierno, que se separe del cargo el compañero Luis Munguía, para que la investigación sea transparente, sea precisa y para que no sea desintegrado este cabildo, este Pleno, se mande llamar al suplente a la brevedad posible. Qué bueno que se va hacer una investigación, se está haciendo, qué bueno que de oficio ya se aperturó, pero sí pedirle para que la transparencia del trabajo sea claro sí que el compañero Luis no esté formando parte del gobierno, pida se le retire, pida licencia provisional y se le llame al suplente, para estar en condiciones de que la investigación sea muy clara. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Gómez, y posteriormente la regidora Susana”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Muy buenas tardes, Así como tú dices Presidente que a ti no te tiembla la mano y que tú eres un gobierno transparente, así como dijiste el primer día que no te iba a temblar la mano para denunciar, pues sí te tembló, porque hasta ahorita no veo ninguna denuncia, y eso...no quieras decir que tú, que tú eres una persona muy transparente porque no lo eres. Ya te perdimos la confianza, la verdad yo ya no te tengo confianza, y yo avalo lo que dice la regidora Susana, el regidor Tito y el regidor Adrián Méndez. Yo no te tengo confianza. Eso que tú dices que eres muy transparente y que cualquier funcionario...eso es mentira, porque tú sabes bien quiénes están haciendo esas tranzas, y eso te lo puedo comprobar en una sesión ordinaria con papelito, lo que están haciendo y las “transparencias”, así como lo que está haciendo el que hace las compras...tengo muchos papeles y documentos que aquí te lo puedo aclarar en el Pleno. A ti sí te tiembla la mano, y no haces lo que tú acuerdas y has dicho al principio, que tú denunciarías y que no te iba a temblar la mano, y no hiciste nada”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora Susana”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Insisto una vez más para que se modifique, se anexe al orden del día este punto de acuerdo, para que sea el Pleno quien ordene a la Contraloría esta investigación del desvío de recursos, además porque son de servicios públicos. Además Alcalde, tú nos dices “se violentaría...”

¿cuántas veces has violentado tú las cosas y te quedas callado?; pero otro lado, “en la próxima sesión ordinaria”, ¿para cuándo?, ¿para el año que entra?, ¿para dentro de cuatro meses?, para cuándo...no sé, ¿cuántos meses tenemos que no sesionamos ordinariamente?. Hay muchos casos pendientes que deben pasar por el Pleno y no pasan, y no pasan porque tú no tienes la gana de sesionar ordinariamente. No te salgas por la tangente, o sea, ya estamos llegando a un nivel en lo que ya no es pedirte, es instruirte. Ya recibiste un oficio por parte de trece regidores que te estamos pidiendo que sesiones ordinariamente, no sea necio Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias. Yo también reiterar el respaldo a la propuesta de la regidora Susana Carreño. Creo Presidente que tu preocupación sí me llama la atención, de que hoy sí cuides la ley, cuando la has violado de manera reiterada en lo que va a de la administración. Sí es importante que se someta a votación esa propuesta, para que sea el Pleno quien decida si es o no conveniente que se modifique esa propuesta que se está planteando para que haya transparencia, que no sea Presidente un tema de discurso, como hemos escuchado infinidad de veces, que sea realmente un acuerdo de este Pleno el que determine la ruta a seguir en estos casos, que no solamente debe ser el tema de Luis Munguía, sino también de los funcionarios que no requieren licencia, que deben de ser cesados o deben de ser suspendidos por lo menos de manera inmediata en lo que se lleva a cabo esta investigación. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora Susana”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Comparto lo que dice aquí el regidor Humberto Muñoz Vargas. Y yo les pediría que sí se sometiera a esta votación aunque fuera nominalmente, para quienes estén de acuerdo que se anexe este punto en la orden del día”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Miren, yo sí quiero ser muy puntual; para girar la instrucción de la investigación no me esperé a la decisión de este Pleno para girar la instrucción de manera inmediata, no esperé que las y los regidores me instruyeran. Es un tema de convicción y lo hice con todo apego a la ley y con responsabilidad, no me esperé a que en ese sentido ustedes lo vieran, yo actué porque es mi responsabilidad actuar, como lo estaré haciendo en cualquier otra actitud que yo vea que no es adecuada a la realidad. Ya está, la preocupación es investigar, sí, y queremos que se investigue y que se llegue a la conclusión, y que si existió responsable se le sancione, y eso lo va a desglosar el desarrollo de la investigación, que ya está ahorita, que no me esperé a la sesión para solicitarlo. Y lo digo con toda franqueza, creo que ese tema lo estamos siguiendo y lo vamos hacer, la información la contarán ustedes y la tendrán ustedes; pero otro tema que es fundamental es, ahorita resolvamos el tema de gestión, de capacidad de gestión del municipio. Hoy está en juegos estos recursos federales que son importantes, y les digo, no me esperé a que ustedes me sugirieran –en el buen sentido-, yo ya lo hice porque está en mi autoridad el hacer y actuar. Con el uso de la voz la regidora Susana”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Pues déjame recordarte Presidente que aquí dices una cosa y tu actuar es otro, porque en su momento, nosotros al inicio de la administración te fuimos a reportar actos de corrupción, y no moviste un dedito. Le dijiste a Pinto ... -lo bueno que todo está grabado-, en su momento se va a aportar todo esto. Te hicimos referencia a señalamientos de corrupción de tu Secretario Particular y de la Presidenta del DIF, y en lugar de reaccionar como lo estás haciendo ahorita, reaccionaste de otra manera. Nos tachaste de muchas cosas, por eso te perdimos la confianza. Tú aquí vienes y dices “yo quiero que se transparente esto y soy el primero en que se vea la honestidad”, eso no es cierto, porque varias cosas se te reportaron y no moviste un dedito para actuar, ni para que se investigara. Entonces, no nos dejas ningún otro camino mas que hacer las cosas públicas como en este caso. Aquí hay desvío de recursos por parte de quienes están utilizando las instalaciones, personal, gasolina, transporte, todo para beneficiar una campaña, una campaña anticipada y para un partido político.

Entonces, sí es relevante, y sí es importante, tú que estás tan preocupado por los recursos para obra, pues entonces debieras de estar preocupado, y no te cuesta ningún trabajo de que el Pleno instruya a Contraloría para que se inicien las investigaciones, aparte de que hagamos la denuncia ¿no?. Esto es punto y aparte, pero aquí se tiene que aprobar por el Pleno a que se instruya o se obligue ya a la Contraloría a que empiece las investigaciones, independientemente de que lo hayas hecho tú, queremos que quede asentado en actas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo solamente quiero decir algo muy claro, y se lo dije a la Señora Regidora. El que está acusando tiene la obligación de probar, y yo se lo dije de frente, “conmigo no venga a decirlo. Vaya y presente la denuncia, no nada más de ellos, de quien usted haya sorprendido, pero no venga a decírmelo a mí, actúe, presente las denuncias correspondientes”. A lo que pido es presente las denuncias, no tiene a qué acudir conmigo, presente las denuncias, y se lo dije desde la otra vez que usted hizo el comentario, “a mí no me diga, presente las denuncias, y adelante, que proceda tal cual”, ¿sí?, no me requiere absolutamente para mí, ni para este Pleno absolutamente para nada, usted acude y presenta las denuncias en ese sentido, entonces no lo requiere. Entonces lo que es, es nada más decirlo, presente las denuncias y la investigación sigue su curso, y ahí dele seguimiento. Entonces, en ese sentido, le solicito al Secretario General dé lectura...enseguida...”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Pedimos que se sometiera a votación en la orden del día Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Enseguida voy a someter a votación. Con fundamento en la fracción I del artículo 42 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta del orden del día levantar su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación...y el voto de calidad. Adelante”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “El reglamento no dice eso, pero bueno”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Cómo no, sí lo dice. A ver, el siguiente. Adelante Señor Secretario. Sí. Aprobado con el voto de calidad de un servidor”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por **9 nueve votos a favor** de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez; Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo; Regidora, María Candelaria Villanueva Sánchez; Regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández; Regidor, C. Javier Pelayo Méndez; Regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza; Regidora, Lic. Doris Ponce Aguilar; Regidor, C. Oscar Ávalos Bernal y; Regidor, C. Jesús Anaya Hernández. **07 siete votos en contra** de los C.C. Regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia; Regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena; Regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz; Regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas; Regidor, Lic. Adrián Méndez González; Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño y; Regidor, C. Humberto Gómez Arévalo; **así como 0 cero abstenciones.**-----

---3.- **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de puntos de acuerdo edilicios.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “El siguiente Señor Secretario”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como instruye Señor Presidente doy lectura al punto 3.1 del orden del día”.-----

---3.1.- **Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto autorizar al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por el monto de \$9'643,250.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2014, con recursos provenientes del Fondo de “Contingencias Económicas 2014 para inversión (Convenio C)”, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y**

**Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014, en la obra Pavimentación en Concreto Hidráulico de la Calle Mariano Abasolo, en la Col. Morelos y Pavón, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada y aprobada en los siguientes términos:--

---MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. P R E S E N T E S. El que suscribe Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce, por el monto de \$9'643,250.00 (nueve millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) que serán ejecutadas antes del 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce, con recursos provenientes del Fondo de "Contingencias Económicas 2014 para Inversión (Convenio C)", con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. Relación de Obras a ejecutar:

Nº	Nombre de la Obra
1.-	Pavimentación en Concreto Hidráulico de la Calle Mariano Abasolo, en la Colonia Morelos y Pavón, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente, a continuación me permito hacer referencia de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Que es nuestra obligación disponer de acciones administrativas, legales y contables que permitan llevar a cabo los procedimientos necesarios para que los habitantes del Municipio de Puerto Vallarta, no puedan prescindir de obras y servicios públicos que día a día exigen y demandan con justa razón. Que en nuestra Carta Magna en su artículo 115 fracción III, la Constitución Local en su arábigo 79 y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su diverso 94, establecen en dichos ordenamientos que se consideran servicios públicos municipales las Calles, Parques y Jardines y su equipamiento. Que una de las estrategias fundamentales del presente gobierno, se encamina a plantear las Obras Públicas con arreglo a las prioridades que impone el desarrollo económico y social del Municipio y las necesidades de la población, así como la de programar adecuadamente el gasto público en función de esas necesidades, con el fin de racionalizar la aplicación de los recursos, obtener al máximo su aprovechamiento y esencialmente que exista una transparencia en el accionar del Gobierno Municipal. Que el gasto público como instrumento de política económica y social, debe permitir la satisfacción de los servicios y obras públicas que requiere la población. El presupuesto anual de egresos, consigna recursos importantes destinados a las Obras Públicas, por ende, la aplicación del gasto público debe estar encaminada a la consecución de los propósitos señalados, con tal nitidez que permita resolver los requerimientos de la comunidad. Que atendiendo lo anterior en nuestra Carta

Magna en su artículo 115 fracción II, la Constitución Local en su arábigo 88 y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su diverso 37 fracción II, establecen de manera general que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Que hoy por hoy, Puerto Vallarta requiere la ejecución de distintas obras públicas que resultan indispensables para el crecimiento económico y social de nuestro municipio. Bajo ese tenor, uno de los problemas más importantes que tenemos los Vallartenses es referente a la infraestructura vial de nuestra ciudad. Las condiciones en que se encuentran nuestras calles dejan mucho que desear, sobre todo las que se ubican en las colonias populares. Gracias al trabajo conjunto entre sociedad, iniciativa privada y sociedad, poco a poco, ésta administración ha ido permeando esta deficiencia a través de la óptima y eficiente aplicación de los pocos recursos que tiene a la mano. Que en armonía con lo anterior, en el artículo 45 de la Ley General de Desarrollo Social, establece lo siguiente: *“Artículo 45. Corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones: I. Formular y ejecutar el programa municipal de desarrollo social; II. Coordinar, con el gobierno de su entidad, la ejecución de los programas de desarrollo social; III. Coordinar acciones con municipios de su propia entidad, en materia de desarrollo social; IV. Coordinar acciones de desarrollo social con municipios de otras entidades federativas, con la aprobación de las legislaturas correspondientes; V. Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia social en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la Secretaría, a través de los gobiernos estatales, sobre el avance y resultados de esas acciones; VI. Concertar acciones con los sectores social y privado en materia de desarrollo social; VII. Establecer mecanismos para incluir la participación social organizada en los programas y acciones de desarrollo social; VIII. Informar a la sociedad sobre las acciones en torno al desarrollo social, y IX. Las demás que le señala la Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables”*. Que en la actualidad, la zona en que se pretenden llevar a cabo la obra pública, ha ido aumentando la densidad de su población a lo largo de los años, lo cual ha ocasionado un aumento considerable a la circulación de tránsito en el lugar. Por ello, se requiere contar con vías de comunicación terrestre adecuadas, funcionales y confiables, que permitan hacer fluir el tráfico de vehículos para poder brindar una mejor prestación de servicios y mejorar la calidad de vida de las personas. Que dentro de la realización de las obras públicas, se deben tomar en cuenta diversas perspectivas, dentro de las cuales la más relevante es la solidaridad interterritorial, pues la obra pública debe servir al mayor número posible de ciudadanos y debe contribuir a salvar las brechas que el territorio impone. *No basta con hacer obras públicas donde existe una gran demanda de ellas, sino que debe suscitarse la cuestión de cómo incorporar zonas alejadas y más aisladas a la dinámica de las zonas más desarrolladas*. Que sin importar su dimensión, la realización de la obra pública *debe ser detonadora del desarrollo económico y social*, pues permite incrementar la oferta en infraestructura de servicios públicos y de su colectividad. Influye en la calidad de vida de una población, al dotarla de más y mejores servicios públicos, así como de espacios

comunes que habrán de disfrutarse regular, equitativa y uniformemente en su provecho. Se sustenta lo anterior, conforme a lo señalado en el arábigo 33 de la Ley de Planeación, que expresa: "Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios". Se fortalece, a través de lo establecido por el diverso 17 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, que reza: Artículo 17. Para la planeación de la obra pública, los entes públicos deben considerar: I. Los objetivos, políticas, prioridades, estrategias y lineamientos establecidos en los planes de desarrollo y en los programas sectoriales y regionales derivados, de los ámbitos federal y estatal; II. Las necesidades estatales, regionales y municipales; III. La prevención de impactos ambientales derivados de la realización y operación de la obra pública; y IV. Lo dispuesto por la legislación urbanística, en lo procedente. Que en ese orden de ideas, a través de recursos provenientes del Fondo de "Contingencias Económicas 2014 para inversión (Convenio C)", se puede allegar de recursos económicos el Municipio para llevar a cabo esta necesaria obra que requieren y demandan los ciudadanos que habitan esa zona desde hace mucho tiempo. Que la integración del presente, tiene su fundamento en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito por los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren quienes tienen facultad para presentar Iniciativas de Acuerdo Edificio de carácter municipal. Por último, en virtud de la urgencia para poder acceder a estos recursos solicito se dispense lo establecido en el artículo 38 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando se turne de manera directa para la aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce, por el monto de \$9'643,250.00 (nueve millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m. n.) que serán ejecutados antes del 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce, con recursos provenientes del Fondo de "Contingencias Económicas 2014 para Inversión (Convenio C)", con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. Relación de Obras a ejecutar:

Nº	Nombre de la Obra
1.-	Pavimentación en Concreto Hidráulico de la Calle Mariano Abasolo, en la

	Colonia Morelos y Pavón, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
--	---

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la obra referida en el Punto Primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas las mismas. A T E N T A M E N T E. PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014. "2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN (RÚBRICA) C. RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "En este sentido, solicito en votación económica...para antes, con el uso de la voz la regidora Susana y posteriormente el regidor Humberto". La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: "Yo nada más quisiera preguntarle al Síndico si él ya revisó los convenios, si él está de acuerdo en los convenios, porque aquí no vienen". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Es que es la autorización para firmar el convenio. A ver, nada más debo decirles una cosa para que se entienda muy bien. Es la autorización del Pleno para ir a celebrar los convenios, es lo que hacemos cotidianamente en cada una de las sesiones cuando gestionamos recursos o federales y estatales ¿sí?. Con el uso de la voz el regidor Humberto". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Si gracias. Presidente, dando lectura al documento que nos entregaron el día de ayer a las cuatro cinco de la tarde, hace alusión en esta obra en particular de cierta longitud de la obra, mil y fracción metros lineales. Sin embargo...y habla de que son siete cuadras, bueno, ya checando vía internet la información...habla de que son siete cuadras y siete cuadras Presidente no nos da esa longitud. Yo no sé si pudiéramos...nos pudieran presentar la gente del área la zona en comento para tener precisión en esos datos, porque me parece que están con unos metros de más, evidentemente si es así pues estamos hablando de que estaremos pagando o se estaría gastando un recurso de más. Gracias". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Mira, quisiera pedirle la autorización a este Pleno para que el Ingeniero Héctor Chaires pueda exponer el proyecto de la obra, y debo decir que...nada más compartir con ustedes, hay montos en ese sentido, que es un monto de nueve millones seiscientos cuarenta y tres mil, y generalmente hay economías que nos permiten extender metas ¿no?, pero sí me gustaría que el Ingeniero Héctor Chaires pudiera exponer el proyecto. Si tiene para bien este Pleno autorizar al Ingeniero Héctor Chaires para que exponga el proyecto, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Con 16 dieciséis votos a favor Presidente, y 0 cero en contra". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Aprobado". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Adelante Ingeniero Héctor Chaires. A ver, ya resuelto el problema técnico, inicia el Ingeniero Héctor Chaires la exposición del proyecto. Adelante Ingeniero". El Director General de Infraestructura y Servicios, Ing. Héctor Chaires Muñoz: "Con su permiso. Aquí nos ubicamos sobre la vialidad que estamos trabajando, la Mariano Abasolo, el tramo que se va a intervenir es precisamente desde la calle Inés Meza hasta Avenida de Los Maestros, que viene siendo acá. Efectivamente son siete las calles que están

consideradas para intervenir sobre la Mariano Abasolo”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si son siete cuadras, la longitud debe ser mucho menor a los mil quinientos metros que se están considerando, porque no tenemos cuadras de doscientos metros lineales cada una”. El Director General de Infraestructura y Servicios, Ing. Héctor Chaires Muñoz: “Si gusta lo checamos”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Quiero comentarle Presidente, nada más si me permite...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más quisiera para poder en ese sentido compartir parte de las dudas. Éste es el proyecto inicial con el que se cuenta y que nos fue aprobado. Hubiera sido ideal que nos aprobaran también el puente ¿no?. Entonces, debo decir en este sentido, se hacen las obras y se contrata la acción y no se maneja el monto sino la acción de...cuando hay economías, que en todas las obras ha habido economías se extienden las metas pero ya eso quien lo valida es la dependencia del Gobierno del Estado y del Gobierno Federal. Lo que sí se busca es garantizar el recurso para la ejecución de esa obra y se pueda cumplir la meta ¿no?. Con el uso de la voz el regidor”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si me permites Presidente, en el documento –no sé si tú lo leíste o algunos compañeros lo leyeron– sí establece que se está publicando los mil quinientos metros lineales por siete punto sesenta metros, que es el ancho de la calle, porque hablan de carriles de tres ochenta cada uno de ellos; esa multiplicación que te da un total de once mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, que es como se maneja en vialidades esos conceptos, sin embargo, si no son mil quinientos metros porque son solamente siete cuadras, entonces estamos hablando de que estamos hablando de una cantidad mucho menor. Yo aprovechando la tecnología del google heart hice la medición y son solamente setecientos cincuenta y cinco noventa y cuatro metros, es decir, estamos hablando de prácticamente el doble, más del doble, y bueno, yo creo que este Pleno no debería de aprobar con esas inconsistencias. Creo que no es un tema de economías, es un tema de...si está presentando un proyecto, yo considero que los proyectos deben de venir perfectamente soportados, con las distancias perfectamente comprobadas, para evitar situaciones como la que ya hemos tenido en esa zona, donde levantaron una calle que ya estaba pavimentada con concreto hidráulico para hacerlas en empedrado ahogado en mortero. Entonces, yo creo que no habría condiciones dada esa diferencia tan importante de más del doble en...no se debe de aprobar este planteamiento y revisarlo en una sesión que pudieras convocar en la próxima semana, y ojalá sea ordinaria. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, el tema...y lo digo con toda franqueza, estos proyectos pasan por un proceso de la Cámara de Diputados, pasa por un proceso de gestión, evaluación y validación. Ya fue aprobado por el Congreso, que tiene muchos más requisitos, el Congreso Federal, que te pone más normas para poder aplicar recursos federales. Y yo sí creo y debo decir, todos los recursos son fiscalizables y en especial los recursos federales en los cuales tiene injerencia la Auditoría Superior de la Federación, y esa es una chamba que hace la Auditoría en esa aplicación. Todos los filtros que tuvieron que pasar estos recursos...y entiendo la inquietud que tiene el regidor Humberto, el tema de los recursos así fue apoyado y respaldado el proyecto, así está. Si hubiera traído una coma como error es...o se aprueba el proyecto o se rechaza el proyecto y se pierden los recursos; a lo que voy es muy claro y muy preciso, en ese sentido hay un área normativa que da seguimiento y evalúa que es la SIOP del Gobierno del Estado, ellos te determinan las metas en las cuales hay que cumplir los objetivos, o sea, no es un tema que ponga el municipio, es un tema que existe un área normativa de la SIOP que te dice: “oye, pues ya con este recurso vas hacer tanta cantidad de metros”, si hay una economía no puede el municipio disponer, tiene que solicitarle a esta entidad su valoración y ampliación de metas y ellos son los que te dicen dónde puedes aplicarlo y bajo qué conceptos. Esto única y exclusivamente es facilitarle al municipio celebrar un convenio para hacerse de los recursos, y ya las modificaciones que tengan que realizarse en el tema de metas tendrá

que ser avalado y aprobado por la SIOP ¿por qué?, porque todos estos recursos, reitero, son fiscalizables por la federación y no se puede disponer de un peso, del cual fue asignado por un concepto en otro. Entonces, yo nada más quisiera dejarlo y así muy claro, no es un tema...y lo puedo decir, es un tema en el cual nos interesa gestionar recursos a nosotros, que se hagan las cosas, y le puedo compartir regidor Humberto Muñoz, metimos más de dos mil solicitudes. Ésta solicitud que bueno que fue aprobada, pero había quinientas solicitudes que primero presentamos, y que eran solicitudes prioridades más que ésta, mas sin embargo desafortunadamente salió ésta o afortunadamente salió ésta, es lo que quise decir. Entonces, nada más para que en ese sentido, quise exponerle en ese sentido, cuáles son los esquemas de operación y de aporte que hace el proceso de la gestión de recursos federales”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí, gracias Presidente. Por supuesto que conozco el procedimiento y no es un tema de comas o de puntos suspensivos, es un tema de cuando un Ayuntamiento o una institución presenta un proyecto ejecutivo debe de venir con las longitudes en este caso correctas. Aquí lo lamentable para este momento, es que trae más del doble de la distancia real. Si fuera el caso, para poner un ejemplo que podamos entender todos, que fuera la rehabilitación del malecón, que tiene una longitud del Hotel Rosita, aquí de ochocientos metros, pues no podemos rehabilitar mil seiscientos porque no hay más superficie. Es exactamente lo mismo, lo que sucede en esta calle Mariano Abasolo, en esta colonia, que no tiene una longitud adicional, que haya sido un error me queda claro, sin embargo yo no creo que este Pleno deba de aprobar en este momento con estas circunstancias esta situación. Yo lo que le propondría respetuosamente es que se retirara el punto, que no se someta a votación y en una siguiente sesión ya perfectamente validado por el área pertinente lo hagamos, porque al igual que usted Presidente, me interesa que haya recursos para Puerto Vallarta, pero que no estemos presentando de entrada información falseada. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y yo sí quisiera nada más para no confundir, usted está considerando regidor el área de rodamiento, ésta obra incluye también banquetas y machuelos, no nada más el área de rodamiento, el área vial ¿sí?, y que en ese sentido, desde luego el Ingeniero Héctor Chaires ahorita podrá proporcionar esa información, pero no nada más se contempla...y si usted se da cuenta, si va al Camino al Sombrío, se puede dar cuenta que no nada más estamos construyendo el área de rodamiento, sino también las banquetas ¿sí?. Entonces, yo creo que es importante que el Ingeniero Héctor lo ponga; y además debo decir, en este sentido usted no tenga preocupación, la Federación está con lupa revisando centímetro, detalle a detalle de lo que se hace o no se hace y las especificaciones técnicas que deben aplicarse”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si me permite Presidente...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más que el Ingeniero Héctor Chaires pueda comentarnos y compartirnos con ustedes esa información. Adelante Ingeniero”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Está en la página dos la información”. El Director General de Infraestructura y Servicios, Ing. Héctor Chaires Muñoz: “Éste es el documento al que se refiere, ¿es correcto regidor?. Éste documento es digamos la ficha técnica o nota técnica que se envía a la Secretaría de Hacienda. La información a la que hace referencia se refiere a la situación que tiene actualmente sin proyecto, menciona ahí siete sesenta metros, pero si observamos por ahí a un lado dice también ahí que es con banquetas inexistentes, pero la situación ya con el proyecto ya se están considerando las banquetas, es por eso que salen los mil quinientos metros cuadrados aproximadamente. Entonces, la obra, el presupuesto está para siete calles, como les comentaba desde la calle Inés Meza hasta Avenida Los Maestros, de hecho actualmente hay anchos de la misma calle que tienen trece metros. Incluso aquí tenemos el proyecto en AUTOCAD, en donde se puede checar exactamente los metros cuadrados que dan entre las siete calles”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Nada más si me permites Presidente, un solo

comentario; en la misma página dos viene la información de terracerías, bases y pavimentos que son once mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, que nos da un total de ocho millones ciento veintitrés mil pesos. El siguiente concepto habla de banquetas y machuelos de concreto, que son dos mil doscientos setenta y tres. Me queda claro que son las banquetas y son los machuelos, y habla también de instalación sanitaria, de descargas y de tomas domiciliarias de agua potable. Por supuesto que están incluidas todos los conceptos. Yo lo que hice fue solamente multiplicar la información que viene aquí de los mil quinientos siete metros, por siete punto sesenta y nos da exactamente los once mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros. Por eso es la inquietud que tengo al respecto; y qué bueno que la Federación supervisa los detalles, a mí lo que me preocupa es que este Ayuntamiento vote a favor de un proyecto que tiene una información incorrecta, y ya de entrada estamos votando por una información que tiene errores en el mejor de los casos. Entonces, por eso es la apreciación, solamente en ese sentido Presidente, pero si usted decide votarlo y aprobarlo con su mayoría pues ya será decisión de ustedes ¿no?. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido, quienes estén a favor de la propuesta de celebrar el convenio con el Gobierno del Estado y la Federación, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “En contra, por las razones...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿En abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como instruye Señor Presidente, con 15 quince votos a favor, y un voto en contra”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 1 uno en contra por parte del Regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas, y 0 cero abstenciones.-----

---3.2.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, ratifique la adhesión al Programa Federal denominado 3X1 PARA MIGRANTES, respetando y cumpliendo las reglas de operación de dicho programa para el ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce, así como la aprobación de la obra pública denominada “Construcción de Centro de Salud, 2da etapa” en la localidad de Boca de Tomatlán, bajo una estructura financiera en la que el Municipio aportará la cantidad \$215,243.00 para acceder a los beneficios del Programa Federal.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. P R E S E N T E S. El que suscribe Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito elevar a su distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento apruebe ratificar el adherirse al Programa Federal denominado 3X1 PARA MIGRANTES, respetando y cumpliendo las reglas de operación de dicho programa para el ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce. Lo anterior, a efecto de realizar la obra pública denominada Construcción de Centro de Salud 2da etapa en la localidad de Boca de Tomatlán, bajo la siguiente estructura financiera:

Denominación del Proyecto	ESTRUCTURA FINANCIERA 2014				
	Total	Federal	Estatad	Municipal	Participantes
Construcción de Centro de Salud 2da Etapa en la localidad de Boca de Tomatlán, Puerto Vallarta, Jalisco.	\$860,972.00 (ochocientos sesenta mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.)	\$215,243.00 (Doscientos quince mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.)	\$215,243.00 (Doscientos quince mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.)	\$215,243.00 (Doscientos quince mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.)	\$215,243.00 (Doscientos quince mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.)

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes:

CONSIDERACIONES De carácter jurídico-legal referente al Derecho Humano de la Salud.

1. En ámbito internacional. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, firmada por los países miembros de la ONU en 1948, en sus artículos 22 y 25 señala lo siguiente: Art. 22.- Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad. Art. 25.- 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. 2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social. Entre las declaraciones posteriores que consideran la salud como un derecho humano fundamental al que todos los hombres, independientemente de sus condiciones biológicas, sociales y políticas, tienen natural derecho, destacan las siguientes: 1.- La firmada en Ginebra por la Asociación Médica Mundial, sobre derechos humanos y salud, en 1948; 2.- La Declaración sobre los Derechos del Niño, de 1959; 3.- El Código Internacional de Ética Médica, de 1949; 4.- La Declaración de los Derechos de los Impedidos, de 1975; 5.- La Declaración de Tokio sobre Normas Médicas con respecto a la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, o castigos impuestos sobre personas detenidas o encarceladas, de 1975; 6.- El Juramento de Atenas del Consejo Internacional de Servicios Médicos, de 1979; 7.- La Declaración contra la Discriminación de Personas Enfermas de Sida, de 1988; 8.- Las firmadas por la Organización Internacional del Trabajo (OTI), con respecto a los rubros de seguridad social y trabajo; y 9.- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece el Derecho a la Salud.

2. En Ámbito Nacional. FEDERAL 2.1 La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 4.- .... Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la

Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. 2.2. La Ley General de Salud. Artículo 6o.- El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos: I.- Proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas; Artículo 9o.- Los gobiernos de las entidades federativas coadyuvarán, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos de los acuerdos de coordinación que celebren con la Secretaría de Salud, a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud. Con tal propósito, los gobiernos de las entidades federativas planearán, organizarán y desarrollarán en sus respectivas circunscripciones territoriales, sistemas estatales de salud, procurando su participación programática en el Sistema Nacional de Salud. Artículo 50.- Para los efectos de esta Ley, se considera usuario de servicios de salud a toda persona que requiera y obtenga los que presten los sectores público, social y privado, en las condiciones y conforme a las bases que para cada modalidad se establezcan en esta Ley y demás disposiciones aplicables. Artículo 51.- Los usuarios tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares. 2.3. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente ARTÍCULO 1o.- La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para: I.- Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar; ARTÍCULO 15.- Para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos en esta Ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo Federal observará los siguientes principios: XII.- Toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. Las autoridades en los términos de esta y otras leyes, tomarán las medidas para garantizar ese derecho; 3. En Ámbito Estatal. 3.1 La Constitución Política del Estado de Jalisco . CAPÍTULO III . DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS Artículo 4º.- Toda persona, por el sólo hecho de encontrarse en el territorio del Estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento. Asimismo, el Estado de Jalisco reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar expresamente que desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias de todo tipo, incluyendo las sexuales, el estado civil o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

3.2 El Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco Artículo 7.- Es prerrogativa de las familias tener una vivienda digna, asiento indispensable del hogar; es su derecho obtener los servicios de salud necesarios para el desarrollo humano fundamental.

3.3 Ley de Salud del Estado de Jalisco Artículo 2.- Son finalidades de la presente ley: I. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; II. La protección, prolongación, mejoramiento de la calidad de la vida humana y el alivio del dolor evitable; III. La protección y el enriquecimiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social; IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población, en la preservación, conservación y restauración de la salud; V. El acceso a los servicios de salud que satisfagan eficaz y oportunamente, las necesidades de la población; VI. El conocimiento de los servicios de salud para su adecuado aprovechamiento y uso; VII. El desarrollo de la enseñanza, la investigación científica y tecnológica para la salud; y VIII. Promover los principios de equidad y no discriminación en el acceso a los servicios de salud y en la prestación de los mismos.

Artículo 8.- En los términos de los convenios que se celebren, compete a los ayuntamientos: I. Asumir la administración de los establecimientos de salud que descentralice, en su favor, el Gobierno Estatal en los términos de las leyes aplicables; II. Formular y desarrollar programas municipales de salud, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Salud, de acuerdo con los principios y objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo; III. Vigilar y hacer cumplir, en la esfera de su competencia, la Ley General de Salud, la presente Ley y demás disposiciones legales aplicables; y IV. Las demás que sean necesarias para hacer efectivas las atribuciones anteriores y las que se deriven de esta Ley.

3.4 La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: IX. Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan;

CONSIDERACIONES En cuanto al estudio del asunto que nos ocupa, Que la salud pública mantiene un alto grado de intervención por parte de las diferentes autoridades, ya que está encaminada al cuidado y bienestar de los individuos que forman una población. Es considerada como la acción colectiva del Estado y la Sociedad Civil para proteger y mejorar la salud de los individuos. Que con base a lo anteriormente expresado, es nuestra obligación disponer de acciones administrativas, legales y contables que permitan llevar a cabo los procedimientos necesarios para que los habitantes del Municipio de Puerto Vallarta, no puedan prescindir de obras y servicios que día a día exigen y demandan con justa razón. Que los recursos económicos que se tienen son muy limitados, por ende una de las estrategias fundamentales del presente gobierno, se encamina a plantear las Obras Públicas con arreglo a las prioridades que impone el desarrollo económico y social

del Municipio y las necesidades de la población, así como la de programar adecuadamente el gasto público en función de esas prioridades y necesidades, con el fin de racionalizar la aplicación de los recursos, obtener al máximo su aprovechamiento y esencialmente que exista una transparencia en el accionar del Gobierno Municipal. Que en el asunto que nos ocupa, a través del Programa Federal denominado 3X1 PARA MIGRANTES, el municipio puede allegarse de los recursos económicos necesarios para poder llevar a cabo la importante obra denominada Construcción de Centro de Salud 2da etapa en la localidad de Boca de Tomatlán, bajo la siguiente estructura financiera:

Denominación del Proyecto	ESTRUCTURA FINANCIERA 2014				
	Total	Federal	Estatal	Municipal	Participantes
Construcción de Centro de Salud 2da Etapa en la localidad de Boca de Tomatlán, Puerto Vallarta, Jalisco.	\$860,972.00 (ochocientos sesenta mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.)	\$215,243.00 (Doscientos quince mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.)	\$215,243.00 (Doscientos quince mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.)	\$215,243.00 (Doscientos quince mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.)	\$215,243.00 (Doscientos quince mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.)

Que debido al crecimiento poblacional en los últimos años de la localidad de Boca de Tomatlán, así como la creciente demanda de servicios de salud por parte de las localidades aledañas a ésta, es necesario e indispensable mejorar la prestación de éste servicio. Ante esta situación, hoy se tiene una opción muy interesante y alentadora, ya que las diferentes esferas de gobierno ofrecen a nuestro municipio recursos económicos para su realización a través del Programa 3X1 PARA MIGRANTES. Por lo que, en caso de aprobar el presente, nuestro municipio por medio de una aportación aceptable cristalizaría la Construcción del Centro de Salud, en una localidad que realmente lo requiere. CONSIDERACIONES De carácter jurídico-legal referente a la actuación del Municipio. Ámbito Federal: 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, con base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: "Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal...". En términos del artículo 115 Constitucional, al Municipio se le reconoce personalidad jurídica propia. En este sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los Estados, el Municipio constituye una persona jurídica de Derecho Público, así que debe regular, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que deberá conducirse durante su encargo. Estas disposiciones son emitidas por el Congreso del Estado de Jalisco y

deberán ser emitidas con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución del Estado de que se trate. 2.- En el artículo 45 de la Ley General de Desarrollo Social se establece lo siguiente: “Artículo 45. Corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones: I. Formular y ejecutar el programa municipal de desarrollo social; II. Coordinar, con el gobierno de su entidad, la ejecución de los programas de desarrollo social; III. Coordinar acciones con municipios de su propia entidad, en materia de desarrollo social; IV. Coordinar acciones de desarrollo social con municipios de otras entidades federativas, con la aprobación de las legislaturas correspondientes; V. Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia social en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la Secretaría, a través de los gobiernos estatales, sobre el avance y resultados de esas acciones; VI. Concertar acciones con los sectores social y privado en materia de desarrollo social; VII. Establecer mecanismos para incluir la participación social organizada en los programas y acciones de desarrollo social; VIII. Informar a la sociedad sobre las acciones en torno al desarrollo social, y IX. Las demás que le señala la Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables”. 3.- Por su parte el artículo 33 de la Ley de Planeación se señala: “Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios”. Ámbito Estatal: 2. Constitución Política del Estado de Jalisco. 2.1.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 73 y 77, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. El municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores límites que los expresamente señalados en las leyes. 2.2. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en el artículo 37 fracción II, V y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que es la de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal y de cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. Así como apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y

demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. **Ámbito Municipal:** 3.- Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. La integración del presente, tiene su fundamento en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito por los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren quienes tienen facultad para presentar Iniciativas de Acuerdo Edilicio de carácter municipal. Por último, en virtud de la urgencia para poder acceder a estos recursos solicito se dispense lo establecido en el artículo 38 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando se turne de manera directa para la aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba ratificar el adherirse al Programa Federal denominado 3X1 PARA MIGRANTES, respetando y cumpliendo las reglas de operación de dicho programa para el ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce. **SEGUNDO.-** Que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la obra pública denominada "Construcción del Centro de Salud 2da etapa" en la localidad de Boca de Tomatlán, con una aportación municipal de \$215,243.00 (Doscientos quince mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 m. n.) en el Programa Federal 3X1 PARA MIGRANTES, bajo la siguiente estructura financiera:

Denominación del Proyecto	ESTRUCTURA FINANCIERA 2014				
	Total	Federal	Estatad	Municipal	Participantes
Construcción de Centro de Salud 2da Etapa en la localidad de Boca de Tomatlán, Puerto Vallarta, Jalisco.	\$860,972.00 (ochocientos sesenta mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.)	\$215,243.00 (Doscientos quince mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.)	\$215,243.00 (Doscientos quince mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.)	\$215,243.00 (Doscientos quince mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.)	\$215,243.00 (Doscientos quince mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.)

**TERCERO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y al Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban los instrumentos jurídicos que resulten necesarios ante las instancias correspondientes, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al presente. **CUARTO.-** Se autoriza al Tesorero Municipal para que realice las modificaciones que resulten necesarias a las partidas presupuestales correspondientes, a efecto de erogar la cantidad que le corresponde aportar al municipio para la realización de la obra pública denominada Construcción de Centro de Salud 2da etapa en la localidad de Boca de Tomatlán. **ATENTAMENTE.** PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014 "2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN"

(RÚBRICA) C. RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

--El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí. Quisiera pedirle permiso a este Pleno, para que el Ingeniero Héctor Chaires pueda exponer. Quienes estén a favor, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con 16 dieciséis votos a favor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

--El Director General de Infraestructura y Servicios, Ing. Héctor Chaires Muñoz: “Si bueno, en ese sentido la etapa que comprende al ejercicio actual es la terminación de la edificación de la clínica, ya la clínica actualmente se encuentra como le llamamos en obra gris, ya presenta los enjarres, lo que hace falta son los acabados. Entonces, eso es lo que consiste a esta obra...exclusivamente edificación, la parte del equipamiento no está incluido todavía en este presupuesto. Es a través del programa 3 x 1 Migrantes y como les comentaba, bueno, ya es la segunda etapa y queda concluida este mismo año”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En el tema exclusivamente de infraestructura, no de equipamiento”. El Director General de Infraestructura y Servicios, Ing. Héctor Chaires Muñoz: “Exactamente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Quienes estén a favor...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Para antes Presidente, nada más quisiera comentar y yo sé que van a votar la mayoría a favor de esto, porque esa es la instrucción, solamente decirle que la información que están presentando, también es una información incorrecta, porque habla que durante el mes de octubre se va a estar ejerciendo cerca de dos millones y medio o el veinticinco por ciento...perdón, el veinticinco por ciento del valor de la obra, sin embargo, hoy último de octubre estamos aprobando algo, ¿cómo va a ser posible que si no lo haz aprobado ya lo estén procesando?, o sea, solamente se está convirtiendo este Pleno en un validador de proyectos, creo que es una parte....por lo menos no viene aquí esa información que comentó el Ingeniero Chaires”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más quiero compartir con ustedes, Señor Regidor, el recurso ni siquiera ha llegado al Estado ¿sí?, y desde luego no ha llegado al municipio de Puerto Vallarta, y es en ese sentido el paso para nosotros agilizar los procesos ¿por qué?, porque estos recursos tienen vigencia ¿no?. Entonces, independientemente de eso, cuando llegue o se disponga el recurso pues que el municipio ya cuente con esta autorización para poder precisamente la observación que usted hace, no perder los recursos. Eso es lo que busca este convenio para poder agilizar todo el proceso administrativo, desde luego con las dependencias federales y estatales que están involucradas. Entonces, quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruyes Presidente, con 15 quince votos a favor y 1 una abstención. Perdón, catorce votos, no está el regidor. 14 Catorce a favor y 1 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado por Mayoría Calificada”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención del regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas.-----

--Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar, que el C. Regidor, Humberto Gómez Arévalo no se encuentra presente en el momento de emitirse la votación anterior.-----

-----  
--4.- **Cierre de la Sesión.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No habiendo mas asuntos que tratar, declaro formalmente...con el uso de la voz el regidor”. El

regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Nada más tengo dos inquietudes; pero una, al principio que usted tomó lista de los regidores asistentes no nos dijo si Luis Munguía presentó alguna justificación o qué pasó. Digo...a menos que esté dormido. Esa era la primera pregunta, ahorita le hago la segunda”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No llegó una justificación al respecto, por eso no lo mencioné. Entonces, no habiendo más asuntos que tratar declaro formalmente clausurada...y espero que esté bien el Señor Regidor...clausurada la presente sesión, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del día 31 treinta y uno de octubre del año 2014 dos mil catorce, viernes”-----

-----  
---Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 treinta y uno de Octubre de 2014 dos mil catorce. Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Se levanta la presente acta y firman en ella los que intervinieron.-----

\_\_\_\_\_  
**María Guadalupe Anaya Hernández.**  
Regidora

\_\_\_\_\_  
**J. Jesús Anaya Vizcaíno**  
Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Roberto Ascencio Castillo**  
Síndico Municipal

\_\_\_\_\_  
**C. Oscar Ávalos Bernal**  
Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Otoniel Barragán Espinosa**  
Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Humberto Gómez Arévalo**  
Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Jessica Yadira Guerra Yerena**  
Regidora

\_\_\_\_\_  
**C. Agustín Álvarez Valdivia**  
Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Adrián Méndez González**  
Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Susana Judith Mendoza Carreño**  
Regidora

\_\_\_\_\_  
**C. Luis Ernesto Munguía González**  
Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Humberto Muñoz Vargas**  
Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Javier Pelayo Méndez**  
Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Doris Ponce Aguilar**  
Regidora

---

**C. María Candelaria Villanueva Sánchez.**  
**Regidora**

---

**C. Miguel Ángel Yerena Ruiz**  
**Regidor**

---

**C. Ramón Demetrio Guerrero Martínez**  
**Presidente Municipal**

---

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**  
**Secretario General**